

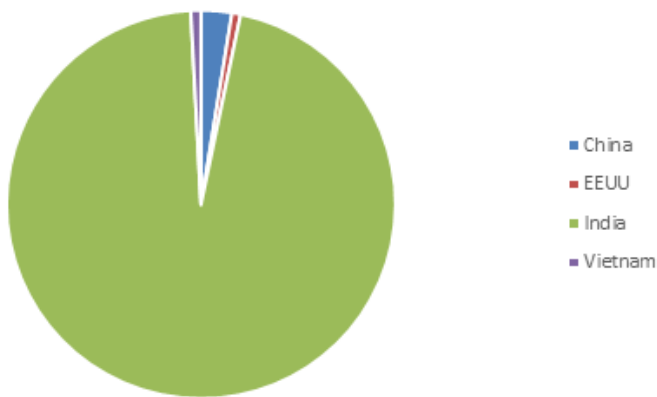
FORTALECEMOS LA LEGALIDAD FORESTAL CON FISCALIZACIONES EN PUERTOS



El Decreto Legislativo 101-96 (Ley Forestal), en el artículo 63 establece que el Instituto Nacional de Bosques –INAB– fiscalizará los aserraderos y aduanas del país, con el fin de cuantificar y verificar la procedencia lícita de los productos forestales. Como parte de estas actividades se realizaron durante el presente año revisiones en los dos puertos marítimos del atlántico guatemalteco, teniendo hasta noviembre de 2021 la exportación de alrededor de dos mil contenedores los cuales contenían más de 28 mil metros cúbicos de madera, proveniente de fuentes lícitas. Los principales destinos para la exportación son India y China con la primordial especie Teca (*Tectona grandis*).

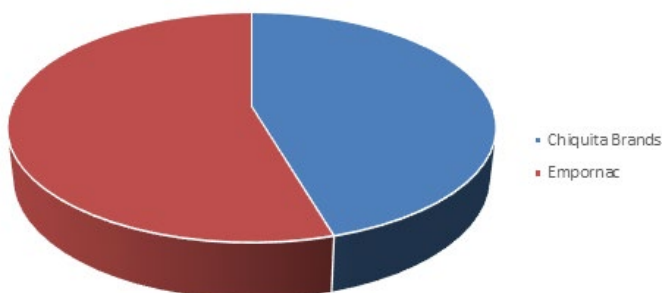
Las inspecciones de puerto consisten en revisar la especie, la volumetría y la procedencia lícita de los productos forestales a exportar, para lo cual personal del INAB se hace presente en las revisiones de contenedores en puerto, verificando el producto y los documentos presentados y con esto dar fe de la legalidad de la exportación.

Volumen Exportado por Destino



Fuente: Elaboración Propia

Contenedores Exportados Por Instalaciones Portuarias



Fuente: Elaboración Propia

El principal país de destino es la India, el cual sobresale por la demanda de madera de la especie Teca (*Tectona grandis*), cuya exportación asciende a más de 26 mil metros cúbicos de madera proveniente de plantaciones forestales legalmente establecidas.

La cadena de custodia de los productos forestales es una de las bases de la legalidad forestal en Guatemala, ya que garantiza la sostenibilidad de los recursos forestales bajo el precepto del manejo forestal sostenible.